

DEBATE 2019

REGLAMENTO



LEY 27.337 DEBATE PRESIDENCIAL OBLIGATORIO





ÍNDICE

ANEXOS





Introducción

El Debate Presidencial es un derecho de la ciudadanía que permite conocer en un mismo momento y en un mismo lugar las propuestas de aquellos que aspiran a ocupar la presidencia de la Nación.

Los debates tienen la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado las plataformas electorales de los partidos, frentes o agrupaciones políticas (art. 64 *quienquies*, CEN).

El debate es un bien público y constituye un elemento esencial para la calidad democrática.

En 2015 se desarrolló por primera vez en nuestro país un debate público entre los candidatos a Presidente de la Nación organizado por la sociedad civil.

Esa experiencia motivó que en 2016, se sancione la Ley N° 27.337 que incorpora en su articulado las previsiones relativas a la obligatoriedad de realizar –en dos instancias– un debate entre todos los candidatos presidenciales cuyas agrupaciones políticas superen el piso de votos establecido para las elecciones primarias.
La normativa dispone que la Cámara Nacional Electoral sea la autoridad de aplicación de los debates presidenciales con facultad de reglamentar aspectos complementarios inherentes a su realización.

Además, establece que el Tribunal deberá contar con el asesoramiento de las organizaciones del ámbito académico y de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los valores democráticos (cf. art. 64 *octies*, CEN).

En este sentido, la Cámara convocó a un Consejo Asesor, cuya integración se encuentra como Anexo II del presente reglamento, a fin elaborar las propuestas que fueran presentadas a quienes representan a los candidatos.

El presente REGLAMENTO es el producto del diálogo y trabajo colaborativo de quienes tienen la representación de los candidatos para el "DEBATE 2019".

El REGLAMENTO es el instrumento que establece la ley para la realización del "DEBATE 2019" que contiene los aspectos relacionados con actuación de los candidatos, el rol de la moderación, producción y transmisión de "DEBATE 2019", características y resultados de los sorteos y otras cuestiones atinentes a su correcto desarrollo.





1. Consideraciones generales

DENOMINACIÓN	**Debate 2019**
ORGANIZACIÓN	Cámara Nacional Electoral
ANFITRIONES	Universidad Nacional del Litoral Universidad de Buenos Aires y Facultad de Derecho, UBA
VOCERIA	Camaristas y Rectores de las universidades anfitrionas Vocero Debate 2019 – Integrante del Consejo Asesor Prensa Debate 2019 – Cámara Nacional Electoral
FECHA y LUGAR	▪ Domingo 13 de octubre de 2019, 21 hs. en el Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. ▪ Domingo 20 de octubre de 2019, 21 hs. en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ▪ En caso de que haya una segunda vuelta electoral, el debate correspondiente tendrá lugar el domingo 17 de noviembre de 2019 a las 21 hs. en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
ÁREAS TEMÁTICAS	**DEBATE 1** ▪ Economía y Finanzas ▪ Educación y Salud ▪ Derechos Humanos, Diversidad y Género ▪ Relaciones Internacionales **DEBATE 2** ▪ Empleo, Producción e Infraestructura ▪ Federalismo, Calidad institucional y Rol del Estado ▪ Desarrollo Social, Ambiente y Vivienda ▪ Seguridad





PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN	La producción audiovisual estará a cargo de la Cámara Argentina de Productores Independiente de Televisión (CAPIT). El debate presidencial obligatorio será transmitido en directo por todos los medios pertenecientes a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (R.T.A. S.E.). Las señales radiofónicas y televisivas transmitidas por R.T.A. S.E. serán puestas a disposición de todos los medios públicos y privados del país que deseen transmitir el debate de manera simultánea, en forma gratuita. La transmisión contará con mecanismos de accesibilidad de subtitulado visible y oculto. La transmisión vía streaming estará disponible en el canal YouTube de la Cámara Nacional Electoral. Durante la transmisión se suspenderá la publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual y los anuncios públicos de los actos de gobierno nacional, provincial y municipal. La grabación del debate se encontrará disponible en https://debate.electoral.gob.ar/
Imagen	
Página web	debate.electoral.gob.ar
Redes sociales	@debateAR2019





2. Desarrollo del Debate 2019

A. Estructura del debate

DEBATE 2019 inicia a las 21 horas y se estima concluya a las 23:15 hs. La estructura de los debates se plantea del siguiente modo:

- Primer bloque: introducción, primera y segunda área temática.
- Segundo bloque: tercera y cuarta área temática.
- Tercer bloque: conclusión del debate.

	BLOQUE 1			corte	BLOQUE 2		corte	BLOQUE 3
	apertura	sección 1	sección 2		sección 3	sección 4		cierre
	Introducción	tema 1	tema 2		tema 3	tema 4		Conclusión
Duración	00:09:30	00:22:45	00:22:45	00:12:00	00:22:45	00:22:45	00:12:00	00:08:00
Duración acumulada	00:55:00			01:07:00	01:29:45	01:52:30	02:04:30	**02:12:30**

B. Dinámica

APERTURA: A cargo del equipo de moderación, ingreso de candidatos (Anexo IX - SORTEOS) y explicación de la dinámica y reglamento del debate.

INTRODUCCIÓN: Cada candidato contará con cuarenta y cinco (45) segundos introductorios como máximo para presentarse, sin interpelación directa entre ellos.

DEBATE TEMÁTICO Cada uno de los cuatro (4) temas por debate contempla tiempo de exposición de la propuesta por cada uno de los candidatos, un espacio de intercambio y tiempo para la contestación y/o cierre. Los órdenes de exposición de cada participante y su turno para el intercambio serán sorteados públicamente.

a. **Presentación del comienzo del área temática** y otorgamiento de la palabra a los candidatos por parte de los moderadores, quienes contarán con un tiempo máximo de CUARENTA Y CINTO (45) segundos.
b. **Exposición de cada candidato, sin mediar interrupciones,** en un tiempo máximo de DOS (2) minutos.





c. **Intercambio**: Luego de exponer, cada candidato contará con TREINTA (30) segundos para intercambiar, interpelar y/o responder lo dicho a sus pares, y/o ampliar su propuesta.

Conforme Resolución del Tribunal (Anexo IX)

d. **Cierre del tema**: Por orden de exposición del tema, cada candidato tendrá TREINTA (30) segundos para el cierre del eje temático.

BLOQUE FINAL DE CONCLUSIÓN Al cierre del debate cada candidato tendrá un tiempo de exposición de hasta UN (1) minuto para su conclusión antes del saludo final.

El esquema detallado de los mismos se describe en el Anexo V- RUTINA del presente documento.
El orden desde la primera intervención de los candidatos (Anexo X - SORTEOS).

C. Áreas temáticas

Conforme Resolución del Tribunal (Anexo IX)

En la elaboración de las áreas temáticas que el Consejo Asesor del DEBATE 2019 propuso a los candidatos (Anexo III– ACTAS DEL CONSEJO ASESOR) se contó con el aporte y colaboración de diversas organizaciones de la sociedad civil (Anexo VII).

Gracias el insumo de este fuerte acopio de información y el trabajo en conjunto con los representantes de los candidatos, se propusieron las siguientes áreas temáticas:

DEBATE 1	DEBATE 2
Economía y Finanzas	Empleo, Producción e Infraestructura
Educación y Salud	Federalismo, Calidad institucional y Rol del Estado
Derechos Humanos, Diversidad y Género	Desarrollo Social, Ambiente y Vivienda
Relaciones Internacionales	Seguridad



Cada una de estas áreas temáticas contiene una variedad de tópicos que pueden observarse en el anexo correspondiente (Anexo VI).

D. Moderadores (Anexo XI)

Cada debate contará con la presencia de cuatro (4) moderadores, que actuaran de a dos (2) respetando los criterios acordados con los representantes de los candidatos a Presidente de la Nación, a saber: varón y mujer y representación federal de los mismos.

La primera pareja moderará la apertura del debate y los temas 1 y 2 hasta el primer corte y la segunda los temas 3 y 4 y el cierre del Debate 2019.

Los moderadores se atienen al Reglamento del Debate 2019, como así también, a las pautas establecidas por el guión y la producción del debate.

Una vez determinados/determinadas quienes moderaran cada debate los mismos firmaran la aceptación y un compromiso que se incorporará al presente reglamento como Anexo XI.

E. Sorteos

Se realizarán NUEVE (9) sorteos, que formará parte del presente Reglamento como Anexo X. A cada candidato le corresponde un número de bolilla, asignado en forma correlativa según el número de identificación de las agrupaciones políticas que los postulan.

- **Bolilla 1:** Partido 87. (Unite por la Libertad y la Dignidad) - Candidato José Luis Espert.
- **Bolilla 2:** Alianza 131. (Frente NOS) - Candidato Juan José Gómez Centurión.
- **Bolilla 3**: Alianza 133. (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) - Candidato Nicolás del Caño.
- **Bolilla 4:** Alianza 135. (Juntos por el Cambio) - Candidato Mauricio Macri.
- **Bolilla 5:** Alianza 136. (Frente de Todos) - Candidato Alberto Fernández.
- **Bolilla 6:** Alianza 137. (Consenso Federal) - Candidato Roberto Lavagna.





Sorteo 1. Asignación del orden de aparición de los candidatos en las Gráficas.

Asignación del Orden de aparición de los candidatos en las Gráficas del evento "Debate 2019", de izquierda a derecha según el punto de vista del televidente. Iniciando por la "A" y continuando alfabéticamente.

Sorteo 2. Asignación de orden en el ingreso y disposición física dentro del escenario en UNL.

Se sortea el ingreso al salón y la disposición dentro del escenario será de izquierda a derecha según el punto de vista del televidente. Iniciando por la "A" y continuando alfabéticamente.

Sorteo 3. Asignación de orden en el ingreso y disposición física dentro del escenario en UBA.

Se sortea el ingreso al salón y la disposición dentro del escenario será de izquierda a derecha según el punto de vista del televidente. Iniciando por la "A" y continuando alfabéticamente.

Sorteo 4. Orden de exposición del Debate en UNL, desde la primera intervención

Asignación de quien asume el rol del Candidato "A"; "B"; "C"; "D"; "E"; y "F", de acuerdo a la Rutina (Anexo V)

Sorteo 5. Orden de exposición del Debate en UBA, desde la primera intervención

Asignación de quien asume el rol del Candidato "A"; "B"; "C"; "D"; "E"; y "F", de acuerdo a la Rutina (Anexo V)





Sorteo 6. Asignación de Salones que serán utilizados por los candidatos y sus equipos de campaña durante el evento DEBATE 2019 en la UNL.

Se recuerda que en esta oportunidad el salón destinado a Mauricio Macri no será sorteado por especificaciones del Ministerio de Seguridad. El sorteo se realizará por número de sala.

Sorteo 7. Asignación de Salones que serán utilizados por los candidatos y sus equipos de campaña durante el evento DEBATE 2019 en la UBA.

Se recuerda que en esta oportunidad el salón destinado a Mauricio Macri no será sorteado por especificaciones del Ministerio de Seguridad. El sorteo se realizará por nombre de sala.

Sorteo 8. Orden de temas Debate UNL

Se le asignará a cada área temática el orden, conforme el número de bolilla sorteado

Sorteo 9. Orden de temas Debate UBA

Se le asignará a cada área temática el orden, conforme el número de bolilla sorteado





3. Producción artística

Producción

A cargo de los profesionales de la Cámara Argentina de Productores Independiente de Televisión (CAPIT) como productores artísticos de los debates, dado que llevaron adelante la producción del primer debate presidencial de nuestro país -primera y segunda vuelta presidencial- en el año 2015, y por ello su experiencia, conocimiento y buenas prácticas resulta de vital importancia para que la ciudadanía acceda a las propuestas de los candidatos en un debate presidencial democrático y de calidad

Transmisión

El debate presidencial será transmitido en directo por todos los medios pertenecientes a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (R.T.A. S.E.). Las señales radiofónicas y televisivas transmitidas por R.T.A. S.E. serán puestas a disposición en forma gratuita para todos los medios públicos y privados del país que deseen transmitir el debate de manera simultánea

Recomendaciones técnicas

Escenografía

El diseño contempla que los candidatos estarán de pie ante un atril y un asiento alto en el set principal, de manera equidistante entre ellos y centrados en el plano general. Los moderadores estarán ubicados frente a los candidatos. Los candidatos tendrán un fondo de tonos neutros que podrá variar durante la emisión del programa.

Material de apoyo

Conforme Resolución del Tribunal (Anexo IX)

Los candidatos no podrán llevar objetos, documentos, apuntes, teléfonos, libros, diarios, revistas ni ningún otro elemento físico al evento, y no podrán mostrar gráficos, antecedentes, láminas, ni otros elementos.

En cada atril la organización dispondrá para la utilización de cada candidato hojas en blanco y una lapicera. Asimismo, se brindará la rutina del programa como guía adicional. Los candidatos no podrán tener ningún tipo de dispositivo electrónico durante el debate.

Gráfica

Su color será en tonos neutros que no identifiquen los colores institucionales de algún canal o de alguna candidatura. Estará compuesta de una presentación y un cierre, donde





se identifica el nombre del programa y los logos del programa DEBATE 2019, la CNE y universidades.

Se elaborará una cortina para ir y volver de los cortes comerciales y habrá un generador de caracteres para identificar debatientes, moderadores, anfitriones y/o para graficar el tema sobre el que se esté hablando.

La CNE proveerá los logotipos, isotipos e imágenes de su institución y del DEBATE 2019. Los equipos de los candidatos proveerán las imágenes correspondientes en base a las especificaciones técnicas de la producción.

Música

Será neutra, acorde a este tipo de programa y será utilizada en el inicio y cierre del debate y en la entrada y salida de los cortes comerciales. Las intervenciones de los candidatos e introducciones de los temas por parte de los moderadores no será musicalizados.

Señalética

Se dispondrá de un sistema de señalética luminosa o similar para que tanto quienes moderan como quienes debate puedan manejar adecuadamente los tiempos de sus intervenciones.

Microfonía

Cada candidato y cada moderador/a contarán con un micrófono principal y uno de respaldo que serán activados solo durante el momento de su intervención. En la eventualidad de que el candidato se exceda en su tiempo de exposición, se reducirá el audio de su micrófono. Los tipos de micrófonos a utilizar serán validados por los responsables de la transmisión.

Iluminación

Será la misma para todos los debates y se cuidará que todos los candidatos reciban el mismo tipo de iluminación en todos los casos.

Maquillaje **y peluquería**

La producción artística proveerá de maquillaje y peluquería tanto para los candidatos como para los moderadores/as. No obstante, si algún candidato prefiere contar con sus propios servicios de maquillaje y peluquería, podrá hacerlo informando de esta decisión al equipo organizador de Debate 2019 al menos 10 días antes de la realización del debate.

Tratamiento audiovisual

Las tomas de cámara estarán orientadas a centrar la atención de la audiencia en la exposición de cada candidato o moderador/a. Estas intervenciones serán captadas en plano medio y de forma exclusiva.





Accesibilidad

El debate contará con lenguaje de señas y/o sistema de subtitulado oculto (*closedcaption* –TV Pública) para la población con discapacidad auditiva.

Ensayo

Una buena práctica es realizar un ensayo general el viernes o sábado previo al debate. El día domingo se recomienda que los candidatos participen de una puesta a punto de cámara *in situ* en el escenario, en horario a confirmar y acordar.

Transmisión

- El debate presidencial obligatorio será transmitido en directo por todos los medios pertenecientes a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (R.T.A. S.E.). Las señales radiofónicas y televisivas transmitidas por R.T.A. S.E. serán puestas a disposición de todos los medios televisivos, radio, internet, públicos y privados del país que deseen transmitir el debate de manera simultánea, en forma gratuita.
- Los medios digitales también cumplirán un rol central en la difusión del evento.
- La señal será puesta a disposición por la Cámara Nacional Electoral.
- Todos los emisores se compromete a NO incluir contenidos, comentarios o alterar de cualquier forma el producto Debate 2019 durante su emisión.
- Todos los medios deberán acreditarse y aceptar previamente los términos y condiciones para ingresar al debate.
- La grabación del Debate 2019 estará disponible en la página oficial del Debate 2019 y de la Cámara Nacional Electoral de forma accesible, luego del debate.
- La transcripción escrita de los debates presidenciales estará a disposición de la ciudadanía, dentro de las 96 horas de su realización.

PUBLICIDAD

Durante la transmisión del debate presidencial se suspenderá la publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual y los anuncios públicos de los actos de Gobierno. Todos los medios que decidan transmitir el debate adhieren indefectiblemente a los Términos y Condiciones adjuntos en el Anexo.




DEBATE 2019

4. Organización del debate

La organización y gestión de los debates en sí mismos supone planificación, asignación de recursos, coordinación y seguimiento de cada etapa.

Agrupaciones políticas

- RECONOCIMIENTO. Tanto los candidatos como sus equipos de campaña tendrán la oportunidad de familiarizarse previamente con el lugar donde se llevará a cabo el debate presidencial. Es por ello que, una vez que se encuentre montada la escenografía de cada debate, cada candidato o su representante podrá coordinar una visita al Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral y al Salón de Actos de la Facultad de Derecho (UBA), si así lo desean.
- INVITADOS. Cada candidato podrá invitar exactamente la misma cantidad de personas en base a la capacidad operativa de los salones y de los cupos respectivos. El mínimo de invitados para la Universidad Nacional del Litoral es QUINCE (15) personas y para la Universidad de Buenos Aires será de VEINTE (20) personas. Dichas personas podrán acceder únicamente a la Zona de Invitados
- ACOMPAÑANTES DE CAMPAÑA: cada candidato podrá estar acompañado de DIEZ (10) personas (comitiva) en la Zona de Candidatos. De estas, CINCO (5) podrán acceder al salón donde se lleva a cabo el debate mientras que las CINCO (5) restantes deberán permanecer en la Zona de Candidatos. Durante los cortes las DIEZ (10) personas podrán reunirse con el candidato.
- EQUIPO DE PRENSA DE LOS CANDIDATOS: la prensa de cada candidato deberá acreditarse como personal de la sala de prensa y tendrá acceso a la Zona de Medios. A su vez, se podrá acreditar a UN(1) fotógrafo que podrá ingresar al salón del debate en un espacio asignado para tal fin.

Acreditaciones Prensa

- Los debates presidenciales contarán con una Sala de Prensa provista con servicio de WIFI y pantalla gigante, donde se proyecte la transmisión en vivo del Debate 2019. Las salas asignadas para este fin son: Aula Mariano Moreno en la Universidad Nacional del Litoral y la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la UBA.
- La acreditación de medios y prensa para los dos debates antes de la elección general fue entre el 5 y el 20 de septiembre. Estos tuvieron la posibilidad de pedir acreditación para los siguientes espacios, dependiendo de las características de su medio: stand de TV, sala de prensa y fotógrafo.





Acreditaciones ciudadanos

- Los debates presidenciales contarán la presencia de CINCO (5) ciudadanos en el Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral de la Ciudad de Santa Fe y DIEZ (10) ciudadanos para el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- La acreditación de los ciudadanos interesados en participar de los Debates 2019 se realizará entre el 25 y el 30 de septiembre.

IVAN PAVLOVSKY

Guillermo ERMILI

JORGE GIACOBBE
NOS

Ignacio Chiliberti
NOS

BRIAN GIMENEZ
CONSENSO FEDERAL

LUIS ROSALES
DESPERTAR ONTE

ARMANDO TORRES
CONSENSO FEDERAL

Julieta Waisgold
Frente de Todos.

Abelardo Vitale
Frente de Todos

SEBASTIÁN SCHIMMEL
SECRETARIO DE
ACTUACIÓN ELECTORAL

LEY 27.337 DE DEBATE PRESIDENCIAL OBLIGATORIO

HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA
2016-12-13 - CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1° — Modifíquese el título del Capítulo IV bis del Título III del Código Electoral Nacional, ley 19.945 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: CAPITULO IV bis DE LA CAMPAÑA ELECTORAL y EL DEBATE PRESIDENCIAL OBLIGATORIO

ARTÍCULO 2° — Incorpórese el artículo 64 quinquies al Capítulo IV bis del Título III del Código Nacional Electoral, ley 19.945 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 64 quinquies: Obligatoriedad de los debates. Establécese la obligatoriedad de debates preelectorales públicos entre candidatos a Presidente de la Nación, con la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado las plataformas electorales de los partidos, frentes o agrupaciones políticas.

ARTÍCULO 3° — Incorpórese el artículo 64 sexies al Capítulo IV bis del Título III del Código Nacional Electoral, ley 19.945 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 64 sexies: Alcance de la obligatoriedad.

La obligatoriedad fijada en el artículo anterior comprende a todos los candidatos cuyas agrupaciones políticas superen el piso de votos establecido para las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias reguladas por la ley 26.571.

ARTÍCULO 4° — Incorpórese el artículo 64 septies al Capítulo IV bis del Título III del Código Nacional Electoral, ley 19.945 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 64 septies: Incumplimiento. La Cámara Nacional Electoral convocará a quienes estén obligados a participar del debate en los cinco (5) días hábiles posteriores a su proclamación como candidatos, una vez superadas las elecciones primarias, a fin de determinar su voluntad de participación en el debate fijado por esta ley.

Aquellos candidatos que por imperio de lo aquí dispuesto se encuentren obligados a participar de los debates y no cumplan con dicha obligación serán sancionados con el no otorgamiento de espacios de publicidad audiovisual, establecidos en el Capítulo III bis del Título III de la ley 26.215, incorporado por el artículo 57 de la ley 26.571. Dichos espacios se repartirán de manera equitativa entre el resto de los candidatos participantes. Asimismo, el espacio físico que le hubiera sido asignado al candidato faltante permanecerá vacío junto al resto de los participantes, a fin de denotar su ausencia.

ARTÍCULO 5° — Incorpórese el artículo 64 octies al Capítulo IV bis del Título III del Código Nacional Electoral, ley 19.945 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 64 octies: Temas a debatir. La Cámara Nacional Electoral, con asesoramiento de organizaciones del ámbito académico y de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los valores democráticos, convocará a los



candidatos o representantes de las organizaciones políticas participantes, a una audiencia destinada a acordar el reglamento de realización de los debates, los moderadores de los mismos y los temas a abordar en cada uno de ellos. En todos los casos, a falta de acuerdo entre las partes, la decisión recaerá en la Cámara Nacional Electoral. Los resultados de la audiencia deberán hacerse públicos.

ARTÍCULO 6° — Incorpórese el artículo 64 nonies al Capítulo IV bis del Título III del Código Nacional Electoral, ley 19.945 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 64 nonies: Cantidad de Debates y Fechas. Las temáticas mencionadas en el artículo anterior se abordarán en dos (2) instancias de debate, uno de los cuales deberá llevarse a cabo en el interior del país, en la capital de provincia que determine la Cámara Nacional Electoral. Los debates tendrán lugar dentro de los veinte (20) y hasta los siete (7) días anteriores a la fecha de la elección.

En caso de que la elección presidencial se decida a través del procedimiento de ballotage, se realizará un debate adicional, con los candidatos que accedan a la elección definitoria, el que tendrá lugar dentro de los diez (10) días anteriores a la fecha de la elección.

ARTÍCULO 7° — Incorpórese el artículo 64 decies al Capítulo IV bis del Título III del Código Nacional Electoral, ley 19.945 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 64 decies: Emisión de señal televisiva. El debate presidencial obligatorio será transmitido en directo por todos los medios pertenecientes a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (R.T.A. S.E.). Las señales radiofónicas y televisivas transmitidas por R.T.A. S.E. serán puestas a disposición de todos los medios públicos y privados del país que deseen transmitir el debate de manera simultánea, en forma gratuita.

La transmisión deberá contar con mecanismos de accesibilidad tales como lenguaje de señas, subtitulado visible y oculto o los que pudieran implementarse en el futuro.

Durante la transmisión del debate presidencial se suspenderá la publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual y los anuncios públicos de los actos de Gobierno.

La Cámara Nacional Electoral dispondrá la grabación del debate, que deberá encontrarse disponible en la página oficial de la red informática de la Justicia Nacional Electoral, de forma accesible.

ARTÍCULO 8° — Incorpórese el artículo 64 undecies al Capítulo IV bis del Título III del Código Nacional Electoral, ley 19.945 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 64 undecies: La Cámara Nacional Electoral pondrá a disposición mecanismos de coordinación y similares a los establecidos en los artículos anteriores en caso de que exista voluntad de realización de un debate electoral entre los candidatos a vicepresidentes de las diversas fórmulas presidenciales

ARTÍCULO 9° — Incorpórese el artículo 64 duodecies al Capítulo IV bis del Título III del Código Nacional Electoral, ley 19.945 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 64 duodecies: Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley la Cámara Nacional Electoral, quedando facultada para reglamentar todos los aspectos complementarios inherentes a la realización de los debates.

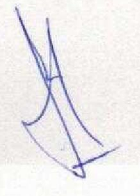


ARTÍCULO 10. — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

— REGISTRADO BAJO EL N° 27337 —

MARTA G. MICHETTI. — EMILIO MONZÓ. — Eugenio Inchausti. — Juan P. Tunessi.





ANEXO II

CONFORMACIÓN CONSEJO ASESOR

DEBATE 2019

BARBIERI, Alberto Edgardo - Rector UBA

MAMMARELLA, Enrique – Rector de la UNL

AWAD, Eduardo – Presidente de CPACF

BICARELLI, Esteban – Presidente de FURP

BORON, Atilio Alberto - Investigador CONICET

CARBALLO, Marita - Presidenta Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas

CAVAROZZI, Marcelo – Esc. de Política y Gobierno de la UNSAM

CLUTTERBUCK, Alan - Presidente de Fundación RAP

ETCHEVERS, Martín - Presidente de ADEPA

FERREIRA RUBIO, Delia –Presidenta de Transparencia Internacional

GRABOIS, Juan – Fundador MTE – CTEP

MARCH, Carlos – Fundación AVINA

MARCHESE, Fernanda – Presidenta de ANDHES

MASSOT, Eduardo – Presidente de FACA

NADDEO, María Elena – Presidenta de APDH

POMARES, Julia - Directora Ejecutiva CIPPEC

ROMÁN, Karina – Presidenta de Argentina Debate

SCLAUZERO, Néstor – FOPEA

SECCHI, Pablo -Director Ejecutivo Poder Ciudadano





ANEXO III

ACTAS CONSEJO ASESOR

Cámara Nacional Electoral

ACTA N° 1 – Reunión Preparatoria Consejo Asesor Debate 2019

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2018 en la Sala de Acuerdo de la Cámara Nacional Electoral con el objeto de celebrar la Reunión Preparatoria del Consejo Asesor del Debate Presidencial 2019 en el marco de la Ley N° 27.337 -modificatoria del Código Electoral Nacional- que instaura la obligatoriedad de debates preelectorales públicos entre candidatos a Presidente de la Nación, se reúnen las autoridades de la Cámara Nacional Electoral, Presidente doctor Alberto Ricardo Dalla Via y el Vicepresidente doctor Santiago Hernán Corcuera, y los representantes de las organizaciones del ámbito académico y de la sociedad civil comprometidas con los valores democráticos (cf. art. 64 quinquies, CNE) convocadas al efecto, a quienes se invita a suscribir la presente acta.-

SEBASTIÁN SCHIMMEL
SECRETARIO DE
ACTUACIÓN ELECTORAL

POMARES



Cámara Nacional Electoral

Acta N° 1 Reunión Preparatoria

18 de diciembre de 2018

Presentes *(en orden alfabético)*

-AWAD, Eduardo (Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal)

- BARBIERI, Alberto Edgardo (Rector de la Universidad de Buenos Aires)
- BORÓN, Atilio Alberto (Investigador del CONICET)
- CARBALLO, Marita (Presidenta de la Academia de Ciencias Morales y Políticas)
- CAVAROZZI, Marcelo (Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM)
- FERREIRA RUBIO, Delia (Presidenta de Transparencia Internacional)
- GRABOIS, Juan (Fundador del Movimiento de Trabajadores Excluidos)
- MASSOT, Eduardo (Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados FACA)
- LÓPEZ CABELLO, Andrés (Centro de Estudios Legales y Sociales –CELS)
- POMARES, Julia (Directora Ejecutiva de CIPPEC)
- ROMÁN, Karina (Fundación Argentina Debate)
- SCLAUZERO, Néstor (Presidente del Foro de Periodismo Argentino – FOPEA)

SEBASTIÁN SCHIMMEL
SECRETARIO DE
ACTUACIÓN ELECTORAL



USO OFICIAL

Cámara Nacional Electoral

ACTA

Consejo Asesor del Debate 2019

En la ciudad de Buenos Aires, a los nuevedias del mes de mayo de 2019, en la sede de la Cámara Nacional Electoral se reúnen las autoridades del Tribunal, Presidente doctor Santiago H. Corcuera y Vicepresidente doctor Alberto R. Dalla Via conjuntamente con los y las representantes de las organizaciones del ámbito académico y de la sociedad civil comprometidas con los valores democráticos convocadas al efecto en los términos del artículo 64 *octies* del Código Electoral Nacional, con el objeto de celebrar la reunión del "Consejo Asesor del Debate Presidencial 2019".

Abierto el acto, se hizo mención a las organizaciones que se incorporaron al Consejo Asesor, y con posterioridad se dispuso el tratamiento de los siguientes temas -previstos en el orden del día-: estado de situación respecto del presupuesto requerido y de la entidad ejecutora; sedes y locaciones de los dos debates presidenciales obligatorios; temas y modalidad de los mismos.

En lo atinente al estado de situación financiera del debate, el presidente de la Cámara Nacional Electoral informó al Consejo sobre el estado de situación presupuestaria para llevar adelante del debate y, se procedió a dar la palabra a el Secretario de Actuación Electoral del Tribunal a fin de que haga lectura de la contestación del Secretario de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior y Obras Públicas.

A continuación, se señaló que le fue requerida la intervención de Radio y Televisión Argentina (RTA SE) en carácter de unidad ejecutora conforme las orientaciones que se indiquen desde la Cámara, a fin de garantizar plena independencia de criterios de producción y de todos los aspectos organizacionales que aseguren neutralidad, imparcialidad e igualdad de condiciones para quienes participen de los debates presidenciales.



USO OFICIAL

Cámara Nacional Electoral

Se destacó que se está en proceso la suscripción de un convenio tripartito entre el Ministerio del Interior y Obras Públicas, RTA SE y la Cámara Nacional Electoral.

En ese contexto, el informe de RTA SE dio cuenta que para llevar adelante los procedimientos administrativos que exigen la realización de los debates obligatorios el presupuesto debe estar lo antes posible.

Sobre este punto, la Dra. Delia Ferreira Rubio propuso dejar constancia que el Consejo Asesor reafirme la necesidad de contar con el presupuesto en el plazo más breve posible, dónde todos prestaron su consenso.

Por su parte, también el representante del Colegio de Abogados de la Capital Federal señaló la necesidad de una comunicación pública a fin de que el Poder Ejecutivo transfiera la partida presupuestaria lo antes posible para la realización del debate.

El señor rector de la Universidad de Buenos Aires, puso énfasis en la necesidad de que tome estado público la necesidad de contar con el presupuesto para la realización delos debates.

En lo que respecta a las potenciales sedes y recintos evaluadas y preseleccionadaspara la realización de los debates el vicepresidente del Tribunal hizo énfasis a que la ley instituyó el debate como bien público y, por tanto, la necesidad que la elección de las sedes respeten la neutralidad.Así, se destacó que en la anterior reunión se aceptó el ofrecimiento del señor rector de la Universidad de Buenos Aires de realizarlo en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Sobre la locación en una Capital de provincia, se mencionó las locaciones preseleccionadas, en las ciudades de Córdoba (Auditorio Presidente Perón), Mendoza (Auditorio Ángel Bustelo), Salta (Centro de Convenciones), San Juan (Complejo Auditorio Juan Victoria), Santa Fe (Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral) y Tucumán (Teatro Mercedes Sosa); y el ofrecimiento del señor Rector de la Universidad de Buenos Aires respecto de reiterar la utilización del Salón de Actos de la Facultad de Derecho.





En este sentido, el vicepresidente del Tribunal destacó los aspectos esenciales tenidos en cuenta para que seleccionar al Paraninfo de la Constitución de la Universidad Nacional del Litoral en la ciudad de Santa Fe, por su valor simbólico, edilicio y sus caracteristicas logísticas sea el lugar escogido.

A continuación se destacó la importancia de que los miembros de este Consejo Asesor acompañen las propuestas de temas que se presentarán en la audiencia del art. 64 *octies*, CEN, ya que es una de la funciones esenciales de les Consejo Asesor.

El profesor Cavarozzi manifestó que en la próxima reunión del Consejo Asesor se centre en la propuesta de temas y formato en vistas a la audiencia del art. 64 *octies*, CEN.

La representante de ANDHES adhirió a la importancia de la discusión sobre los temas.

En este punto, el señor rector de la Universidad de Buenos Aires solicitó que sería interesante analizar el formato del debate y el respecto de las o los moderadores tengan que respetar, por ello se torna necesario comenzar a elaborar las pautas.

Por su parte, la representante de Argentina Debate comentó los aspectos del debate de 2015.

En lo que se refiere a la producción técnica de los debates, se destaca la colaboración de Claudio Martinez, coordinador de la producción técnica del debate anterior.

Por todo lo expuesto, ACORDARON:

Dejar constancia que el Consejo Asesor reafirma la necesidad de que el presupuesto para la realización de los debates sea transferido en el plazo más breve posible.

Las locaciones para la realización de los debates serán el Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral en la ciudad de Santa Fe -13 de octubre de 2019- y el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -20 de octubre de 2019-.

En la próxima reunión del Consejo Asesor se estudiaránlos temas y formato que se presentarán en la



DEBATE 2019

Cámara Nacional Electoral

audiencia del art. 64 *octies*, CEN. Para ello, el Tribunal remitirá las respuestas al cuestionario remitido a los integrantes del Consejo Asesor y propuestas de formato.

Finalizada la reunión, se invita a los presentes -cuyos identificación obra en planilla Anexa- a suscribir la presente Acta.-

USO OFICIAL



CONSEJO ASESOR DEBATE 2019

Lista Asistentes por orden alfabético

AWAD, Eduardo ....

BARBIERI, Alberto Edgardo..

BICARELLI, Esteban ....

BORON, Atilio Alberto..

CARBALLO, Marita ....

CAVAROZZI, Marcelo...

FERREIRA RUBIO, Delia..

LIMA, Raúl ....

MARCH, Carlos..

MARCHESE, Fernanda ....

NADDEO, María Elena ....

POMARES, Julia ....

ROMÁN, Karina ....

SCLAUZERO, Nestor..

SECCHI, Pablo ....

SEBASTIAN SCHIMMEL
SECRETARIO DE
ACTUACION ELECTORAL





Cámara Nacional Electoral

USO OFICIAL

ACTA

Consejo Asesor del Debate Presidencial 2019

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de 2019, en la sede de la Cámara Nacional Electoral se reúnen las autoridades del Tribunal, Presidente doctor Santiago H. Corcuera y Vicepresidente doctor Alberto R. Dalla Via conjuntamente con los y las representantes de las organizaciones del ámbito académico y de la sociedad civil comprometidas con los valores democráticos convocadas al efecto en los términos del artículo 64 *octies* del Código Electoral Nacional, con el objeto de celebrar la reunión del "Consejo Asesor del Debate Presidencial 2019".

Abierto el acto, se dispuso el tratamiento de los siguientes temas -previstos en el orden del día-: estado de situación del debate presidencial 2019; estructura y dinámica de los debates; áreas temáticas; comunicación institucional: niveles de vocería.

Se expuso sobre el estado de situación de los debates, y se continuo con la estructura del mismo así como se expuso un video sobre la dinámica que van a tener los debates en cada una de sus fechas.

Se mostraron y leyeron las áreas temáticas a abordar en losdos debatesasí como los tópicos de cada una de las temáticas. Asimismo, se señaló que esta enumeración está sujeta a lo que dispongan los candidatos conforme lo establece la ley.

Por su parte, en lo que se refiere a las áreas temáticas ante el, aporte de los integrantes del consejo se establecieron que queden de la siguiente manera en cuanto al primer debate el 13 de octubre en el Paraninfo de la UNL:

Desarrollo económico

Educación y salud

Derechos humanos, diversidad y género

Relaciones internacionales

Mientras que para el segundo debate en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la UBA las áreas temáticas serian las siguientes:



Empleo y vivienda

Federalismo, calidad institucional y Rol del Estado

Desarrollo social y ambiente

Seguridad

La representante de la APDH presentó como relevante un tema como es la justicia y la violencia institucional.

Asimismo, el presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal propuso en lo referente a discapacidad que tendría que estar dentro del área desarrollo social.

El representante de ADEPA sugiere que se incorpore medios de comunicación en calidad institucional.

Se requirió la confidencialidad en lo relativo a las áreas temáticas y tópicos, al igual que la dinámica de los debates.

Luego se continuó con el orden del día y se abordó la cuestión de los criterios de selección de los moderadores.

En este aspecto, estuvieron de acuerdo que fueran parejas quiénes moderen y se puso énfasis de que deberían ser los canales de aire, así como deben ser personas que tengan experiencia basta en grandes audiencias.

El Consejo Asesor de la Cámara Nacional Electoral acordó lo siguiente:

Que las áreas temáticas de los debates son las siguientes:

Primer Debate

Desarrollo económico

Educación y salud

Derechos humanos, diversidad y género

Relaciones internacionales

Segundo Debate

Empleo y vivienda

Federalismo, calidad institucional y Rol del Estado

Desarrollo social y ambiente

Seguridad

Que la comunicación del debate estará a cargo de los rectores de la Universidad Nacional de Buenos Aires y de la Universidad Nacional del Litoral por ser las sedes de los





DEBATE 2019

Cámara Nacional Electoral

debates y el segundo nivel estaría a cargo de Carlos March, integrante de este Consejo Asesor.

Finalizada la reunión, se invita a los presentes -cuya identificación obra en planilla Anexa- a suscribir la presente Acta.-

SEBASTIÁN SCHIMMEL
SECRETARIO DE
ACTUACIÓN ELECTORAL

USO OFICIAL

Dr. Raúl Lira

Alan Clutterbuck

Dr. Eduardo Amad

Atilio A. Borón

Andrés D'Alessandro

Mario E. Naddeo

Karina Román

Pomares Julia

A. Barbieri

Juan Gabois

Mario Cangelo

Esteban Pacorelli

Marianna Paterlini

CONSEJO ASESOR DEBATE 2019





CONSEJO ASESOR DEBATE 2019

Lista de Asistentes14/08/19 por orden alfabético

AWAD, Eduardo ....

BARBIERI, Alberto Edgardo...

BICARELLI, Esteban ....

BORON, Atilio Alberto...

CARBALLO, Marita ....

CLUTTERBUCK, Alan ....

D'ALESSANDRO, Andrés ....

FERREIRA RUBIO, Delia...

GRABOIS, Juan ....

LIMA, Raúl ....

MAMMARELLA, Enrique ....

NADDEO, María Elena ....

PATERLINI, Mariana ....

POMARES, Julia ....

ROMÁN, Karina ....

SCLAUZERO, Nestor..

SECCHI, Pablo ....

SEBASTIÁN SCHIMMEL
SECRETARIO DE
ACTUACIÓN ELECTORAL





DEBATE 2019

ANEXO IV

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA 5 DE SEPTIEMBRE

Cámara Nacional Electoral

USO OFICIAL

Debate Presidencial 2019

Acta de la audiencia del 5 de septiembre de 2019

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre de 2019, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, las autoridades del Tribunal, Presidente Dr. Santiago H. Corcuera y Vicepresidente Dr. Alberto R. Dalla Via, con los representantes de los candidatos a Presidente de la Nación de las agrupaciones que superaron el piso de votos establecido para las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (cf. ley 26.571), convocados por la Cámara de conformidad con el artículo 64 septies del Código Electoral Nacional (cf. Acordada CNE 59/2019).-

Abierto el acto por el señor Presidente, señaló la obligatoriedad de los debates establecida por ley 27.337, de conformidad con la cual "*la Cámara Nacional Electoral convocará a quienes estén obligados [...] a fin de determinar su voluntad de participación en el debate fijado por esta ley*".-

A continuación, se informa a los presentes que, a partir de la reunión del Consejo Consultivo del día 27 de noviembre de 2018, se fijaron en el cronograma electoral los días 13 y 20 de octubre para los debates presidenciales obligatorios previos a la elección general y, para el caso de segunda vuelta, el día 17 de noviembre (cf. Ac. CNE N° 7/2019).-

Asimismo, se comunica que en el marco de las previsiones del artículo 64 octies, se invitaron a





Cámara Nacional Electoral

representantes del ámbito académico y de organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los valores democráticos, a fin de conformar un Consejo Asesor que asista al Tribunal en aspectos preparatorios de los debates presidenciales del presente año, en cuyo marco se trataron cuestiones organizativas como las sedes, recintos y modalidades para el debate, necesidades presupuestarias y posibles ejes temáticos a debatir (cf. reuniones del 18 de diciembre de 2018, 9 de mayo y 14 de agosto del corriente año).-

En el marco legal reseñado, comparecen ante el Tribunal los representantes de los candidatos a Presidente de la Nación, que a continuación se indican conforme al orden numérico de cada agrupación.-

Por el candidato **José Luis Espert** (DNI 14.623.375), postulado por el partido 87 - *"Unite por la Libertad y la Dignidad"*, se presentan Luis Alberto Rosales (DNI 17.257.366) y Claudio Kilanowski (DNI 13.727.946);

Por el candidato **Juan José Gómez Centurión** (DNI 12.522.145), postulado por la alianza 131 -*"Frente Nos"*, se presentan Jorge José Giacobbe (DNI 11.097.507) e Ignacio Abel Uriburu (DNI 16.161.469);

Por el candidato **Nicolás del Caño** (DNI 27.921.771), postulado por la alianza 133 -*"Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad"*, se presenta Guillermo Andrés Ermili (DNI 17.142.004), acompañado por el apoderado partidario Carlos Alberto Platkowski (DNI 26.894.870);

Por el candidato **Mauricio Macri** (DNI

USO OFICIAL



Cámara Nacional Electoral

13.120.469), postulado por la alianza 135 - *"Juntos por el Cambio"* se presenta Santiago Alberdi (DNI 30.138.476);

Por el candidato **Alberto Ángel Fernández** (DNI 13.482.686), postulado por la alianza 136 - *"Frente de Todos"*, se presentan Julieta Waisgold (DNI 29.656.949) y Abelardo Elvio Vitale (DNI 21.850.154) junto con Jorge Alberto Landau (DNI 7.600.763) y Eduardo Gustavo Adolfo López Wesselhoeft (DNI 8.488.499), en su carácter de apoderados partidarios. Se hace constar que por encontrarse fuera del país el nombrado candidato, sus representantes acompañarán la ratificación del poder correspondiente; y

Por el candidato **Roberto Lavagna** (DNI 4.394.611), postulado por la alianza 137 - *"Consenso Federal"*, se presentan Armando Emilio Torres (DNI 10.136.626), Rafael Brian Giménez (DNI 33.206.753. Se hace constar que por encontrarse en el interior del país sus representantes acompañarán el poder correspondiente antes del próximo 12 de septiembre.-

A continuación, los representantes de los candidatos a Presidente de la Nación manifiestan al Tribunal la voluntad de sus representados de participar en los dos debates presidenciales fijados para el 13 de octubre en el Paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral -Ciudad de Santa Fe- y para el del 20 de octubre en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-





Cámara Nacional Electoral

No habiendo más que tratar, se da por concluida la audiencia y se anuncia a los señores representantes que se realizará la primera reunión preparatoria, a los fines de alcanzar los acuerdos a los que se refiere el artículo 64 *octies* del Código Electoral Nacional.-

Finalizada la reunión, se invita a los presentes a suscribir la presente Acta.-

LUIS ROSALES

USO OFICIAL

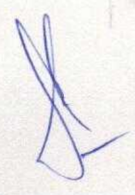


SANTIAGO H. CORCUERA

ALBERTO RICARDO DALLA VIA

Ante mí

HERNAN GONCALVES FIGUEIREDO
SECRETARIO DE
ACTUACION JUDICIAL



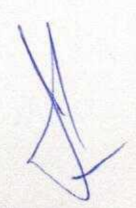


ANEXO V

RUTINA

BLOQUE 1							BLOQUE 2						BLOQUE 3
Apertura	TEMA N°1			TEMA N°2			TEMA N°3			TEMA N°4			Conclusión
45 seg	2 min	30 seg	30 seg	2 min	30 seg	30 seg	2 min	30 seg	30 seg	2 min	30 seg	30 seg	1 min
PRESENTACIÓN	exposición	intercambio	cierre	exposición	intercambio	cierre	exposición	intercambio	cierre	exposición	intercambio	cierre	Conclusión
A	B	D	E	C	A	B	D	B	C	E	C	D	F
B	C	E	F	D	B	C	E	C	D	F	D	E	A
C	D	F	A	E	C	D	F	D	E	A	E	F	B
D	E	A	B	F	D	E	A	E	F	B	F	A	C
E	F	B	C	A	E	F	B	F	A	C	A	B	D
F	A	C	D	B	F	A	C	A	B	D	B	C	E

Actividad		Exponente	Duración		
Apertura					**00:09:30**
Apertura Institucional		Apertura	01:00	01:00	**00:01:00**
Ingreso de los candidatos		TODOS	01:30	01:30	**00:01:30**
Introducción Reglas del Debate	Moderadores #1	Introducción / Video	01:30	01:30	**00:01:30**
	Moderadores #1	Introduce candidato	00:10	00:10	**00:04:00**
Candidato	A	Presentación inicial	00:45	00:45	
	Moderadores #1	Introduce candidato	00:10	00:10	
Candidato	B	Presentación inicial	00:45	00:45	
	Moderadores #1	Introduce candidato	00:10	00:10	
Candidato	C	Presentación inicial	00:45	00:45	
	Moderadores #1	Introduce candidato	00:10	00:10	
Candidato	D	Presentación inicial	00:45	00:45	
	Moderadores #1	Introduce candidato	00:10	00:10	
Candidato	E	Presentación inicial	00:45	00:45	
	Moderadores #1	Introduce candidato	00:10	00:10	
Candidato	F	Presentación inicial	00:45	00:45	





TEMA N°1					00:22:45
Introducción de Sección 1	Moderadores #1	Introducción área temática	00:45	00:45	
ESPACIO DE EXPOSICIÓN				13:00	
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	**B**	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	C	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	D	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	E	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	A	02_Exposición	02:00		
ESPACIO DE INTERCAMBIO				04:00	
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	**D**	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	E	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	A	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	B	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	C	03-Intercambio	00:30		
ESPACIO DE CIERRE				04:00	
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	**E**	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	A	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	B	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	C	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	D	04-Cierre	00:30		
Cierre Sección 1	Moderadores #1	Cierre sección temática	01:00	01:00	



		TEMA N°2			00:22:45
Introducción de Sección 2	Moderadores #1	Introducción área temática	00.45	00:45	
ESPACIO DE EXPOSICIÓN				13:00	
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	**C**	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	D	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	E	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	A	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	B	02_Exposición	02:00		
ESPACIO DE INTERCAMBIO				04:00	
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	**A**	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	B	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	C	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	D	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	E	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	03-Intercambio	00:30		
ESPACIO DE CIERRE				04:00	
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	**B**	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	C	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	D	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	E	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #1	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	A	04-Cierre	00:30		
Cierre Sección 2	Moderadores #1	Cierre sección temática	01:00	01:00	

CORTE	00:12:00





TEMA N°3					00:22:45
Introducción de Sección 3	Moderadores #2	Introducción área temática	01:30	01:30	
ESPACIO DE EXPOSICIÓN				13:00	
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	**D**	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	E	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	A	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	B	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	C	02_Exposición	02:00		
ESPACIO DE INTERCAMBIO				04:00	
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	**B**	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	C	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	D	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	E	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	A	03-Intercambio	00:30		
ESPACIO DE CIERRE				04:00	
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	**C**	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	D	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	E	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	A	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	B	04-Cierre	00:30		
Cierre Sección 3	Moderadores #2	Cierre sección temática	01:00	01:00	





TEMA N°4					00:22:45
Introducción de Sección 4	Moderadores #1	Introducción área temática	01:30	01:30	
ESPACIO DE EXPOSICIÓN				13:00	
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	**E**	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	A	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	B	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	C	02_Exposición	02:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	D	02_Exposición	02:00		
ESPACIO DE INTERCAMBIO				04:00	
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	**C**	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	D	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	E	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	A	03-Intercambio	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	B	03-Intercambio	00:30		
ESPACIO DE CIERRE				04:00	
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	**D**	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	E	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	A	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	B	04-Cierre	00:30		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	C	04-Cierre	00:30		
Cierre Sección 4	Moderadores #2	Cierre sección temática	01:00	01:00	
CORTE					00:12:00



CIERRE					00:08:00
Introducción de Sección 5	Moderadores #2	Introducción bloque	01:00	08:00	
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	F	02_Exposición	01:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	A	02_Exposición	01:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	B	02_Exposición	01:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	C	02_Exposición	01:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	D	02_Exposición	01:00		
	Moderadores #2	Anuncia candidato	00:10		
Candidato	E	02_Exposición	01:00		

TOTAL DURACIÓN DEBATE 2019	02:12:30 (aprox.)





ANEXO VI
TEMAS Y TÓPICOS

DEBATE Nº 1
PARANINFO – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
CIUDAD DE SANTA FE
(El orden de los temas surge del sorteo correspondiente – Anexo X - SORTEOS)

1) ECONOMÍA Y FINANZAS

- Política económica
- Tipo de cambio
- Inflación
- Inversión
- Consumo
- Deuda pública
- Crédito
- Subsidios y tarifas
- Políticas presupuestarias (Equilibrio fiscal – Gasto público e impuestos - Deuda: Acuerdo con el FMI)
- Economías regionales

2) EDUCACIÓN Y SALUD

- Calidad educativa en los cuatro niveles (equidad territorial – contenidos mínimos)
- Investigación científica, desarrollo tecnológico y promoción del conocimiento
- Acceso a la tecnología
- Educación inicial y servicios de cuidado
- Articulación del sistema educativo y el mundo del trabajo
- Presupuesto universitario
- Presupuesto educativo y financiamiento Nación – provincias
- Promoción de la salud
- Estrategias de prevención y tratamiento de enfermedades
- Acceso y cobertura social de salud
- Financiamiento de la salud pública y relación Nación – provincias
- Sistema de salud, nutrición y primera infancia

3) DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD Y GÉNERO





- Herramientas para combatir todo tipo de discriminación
- Igualdad de derechos políticos, económicos, sociales y culturales
- Violencia de género
- Protección de la integridad de la niñez, adolescencia y tercera edad
- Educación sexual
- Aborto
- Identidad cultural
- Problemática de los pueblos indígenas
- Políticas para personas con discapacidad
- Acceso a la justicia
- Violencia institucional y política de memoria, verdad y justicia

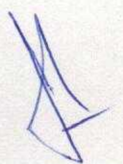
4) RELACIONES INTERNACIONALES

- Argentina en el contexto global
- Mercosur y relación con los bloques económicos
- Política migratoria
- Reclamo de soberanía
- Defensa

DEBATE Nº 2
SALÓN DE ACTOS – FACULTAD DE DERECHOS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, CIUDAD DE BUENOS AIRES
(El orden de los temas surge del sorteo correspondiente – VER ANEXO SORTEOS)

1) EMPLEO, PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

- Fuentes de empleo
- Estabilidad y condiciones de empleo
- Economía informal
- Salarios
- Primer empleo
- Trabajo no registrado
- Empleo y tecnología
- Infraestructura social
- Estructura productiva (explotación y producción – política industrial – PYMES)
- Infraestructura (ciudades sustentables – transporte – comunicaciones – agua y saneamiento – generación de energía)





2) FEDERALISMO, CALIDAD INSTITUCIONAL Y ROL DEL ESTADO

- Federalismo fiscal y coparticipación
- Gestión pública
- Corrupción y ética pública
- Organismos de control
- Financiamiento de la política
- Acceso a la información pública y transparencia
- Democracia y pluralismo
- Políticas de estado
- Independencia de los poderes
- Rol del estado
- Libertad de expresión y medios de comunicación

3) DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y VIVIENDA

- Pobreza y bienestar social
- Política social
- Acceso a la vivienda
- Desigualdad social
- Sistema previsional (jubilaciones y pensiones)
- Rol de la ANSES
- Seguridad social
- Protección de la biodiversidad
- Cuidado de la tierra, el agua y el aire
- Sistemas y organismos de control
- Derecho al ambiente sano
- Argentina frente a los fenómenos naturales

4) SEGURIDAD

- Inseguridad
- Política criminal
- Prevención del delito
- Servicio penitenciario
- Justicia penal juvenil
- Narcotráfico
- Control de fronteras
- Delito de trata
- Organismo de seguridad e inteligencia
- Ciberseguridad
- Defensa





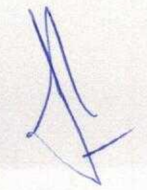
ANEXO VII
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PROPUSIERON TEMAS Y TÓPICOS PARA EL DEBATE 2019

- UNICEF
- Change.org
- Asociación de Defensores del Pueblo
- Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
- Mesa Nacional de Gobierno Abierto
- Acción por Cáncer
- The Conservation Land Trust Y Fundación Flora y Fauna Argentina
- Asociación Civil La Higuera
- Asociación Civil SURCOS
- Centro de Estudios para la Inclusión Social (CEIS)
- Fundación Cardiológica Argentina
- Fundación Emergencias
- Fundación Kaleidos
- Fundación Padres
- Fundación Niños Sin Tóxicos (FUNDARTOX)
- Fundación Soberanía Sanitaria
- Fundación Vacunar
- HCV Sin Fronteras
- Intercambios Asociación Civil
- Proyecto Suma Asociación Civil
- Red Argentina de Periodismo Científico
- Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI)
- Asociación Argentina de Alergias e Inmunología Clínica
- Asociación Argentina de Diabetes (ADA)
- Asociación Argentina de Oncologia
- Asociación Argentina de Selud Mental
- Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual (AASES)
- Asociación de Medicina Interna de Rosario (AMIR)
- Asociación de Medicina Interna de Venado Tuerto (AMIVET)
- Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA)
- Asociación Latinoamericana de Cooperación de Emergencias y Desastres (ALACED)
- Asociación Latinoamericana de Medicina Social (ALAMES)
- Asociación Médica Argentina de Anticoncepción (AMAdA)
- Asociación Médica General Buenos Aires
- Asociación Metropolitana de Medicina Familiar (AMMF)
- Asociación Toxicológica Argentina (ATA)
- Capítulo Argentino de la Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética (RedBioética)
- Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN
- Foro de Medicina Clínica Argentino





- Latin American Society for Biomedical Research on Alcoholism
- Liga Argentina de Protección al Diabético – LAPDI
- Sociedad Argentina de Diabetes (SAD)
- Sociedad Argentina de Ginecología Infanto Juvenil
- Sociedad Argentina de Medicina (SAM)
- Sociedad Argentina de Medicina Interna General (SAMIG)
- Sociedad Argentina de Medicina Pre hospitalaria (SAMPRE)
- Sociedad Argentina de Nefrología
- Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE)





ANEXO VIII
PLANO UNL

INGRESO POR CALLE CANDIDO PUJATO

ZONA DE MEDIOS Y PRENSA

INGRESO POR CALLE BV. PELLEGRINI

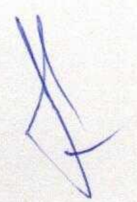
PLANTA BAJA





PLANO UBA

ESTACIONAMIENTO CANDIDATOS
AVENIDA FIGUEROA ALCORTA
INGRESOS
INVITADOS
MEDIOS
BALCON (PRIMER PISO)
SALON DE ACTOS
FOYER
MEDIOS
SALIDA DE EVACUACIÓN - CAPT
CNE - RECTORES
Candidato 6
CNE
SALA DE PRENSA
SALA DE EMERGENCIA
CEC





///nos Aires, 26 de septiembre de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que el Código Electoral Nacional -con las modificaciones incorporadas mediante ley 27.337- instituye a esta Cámara como autoridad de aplicación de las normas concernientes a los debates preelectorales públicos entre los candidatos a Presidente de la Nación y le encomienda reglamentar los aspectos inherentes a su realización (cf. art. 64 duodecies, cód. cit.).-

En ese marco, el mencionado código sujeta una serie de aspectos organizativos y reglamentarios a la definición consensuada entre los candidatos o representantes de las agrupaciones políticas participantes, con la prevención especial de que "a falta de acuerdo entre las partes, la decisión recaerá en la Cámara Nacional Electoral" (cf. art. 64 octies CEN).-

2°) Que a los fines de promover un espacio propicio para la búsqueda de consensos en la definición de los aludidos aspectos, se llevaron a cabo en la sede del Tribunal -los días 5, 12, 17, 19 y 24 de este mes- reuniones preparatorias en las que participaron los equipos de trabajo de los seis

///

candidatos presidenciales postulados para la elección del próximo 27 de octubre.-

Dichas reuniones dieron muestra del ánimo de diálogo abierto y colaborativo de todos los equipos participantes, lo cual debe destacarse especialmente, en tanto no solo han generado aportes que enriquecieron las modalidades propuestas por la Cámara -a partir de trabajos previos con su Consejo Asesor- sino que condujeron a decisiones por unanimidad en prácticamente todos los aspectos sujetos a definición.-

No obstante ello, subsiste falta de consenso en tres cuestiones puntuales que -de conformidad con el ya citado art. 64 octies CEN- el Tribunal debe resolver. Esto es, I) una propuesta para que se aplique un sorteo que asegure el cruce de preguntas entre todos los candidatos; II) una propuesta de formulación de siete preguntas precisas, y III) definir si los candidatos pueden contar o no con papeles de trabajo o apoyo, durante la realización del debate.-

3°) Que en relación con las dos primeras cuestiones, la mayoría de los participantes se ha pronunciado en favor de la dinámica de intercambio propuesta a partir del estudio comparativo de distintas modalidades planteadas por el Consejo Asesor (cf. art. 64 octies CEN), por lo que esta Cámara estima pertinente mantener dicha dinámica.-

Respecto de la cuestión restante, el Tribunal considera adecuado aplicar el criterio



utilizado para el desarrollo del debate llevado a cabo con motivo de las elecciones presidenciales del año 2015, por lo que solo se permitirán en el atril de cada candidato lapicera y hojas de papel en blanco, ambos provistos por la organización.-

Por ello, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE: Dejar establecidos en el "Reglamento Debate 2019" los criterios fijados en el considerando 3° de la presente.-

Hágase saber a los representantes de los candidatos a Presidente de la Nación y oportunamente, archívese.-

Firman dos jueces del Tribunal por encontrarse vacante el restante cargo de juez de Cámara (cf. artículo 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).-

SANTIAGO H. CORCUERA

ALBERTO RICARDO DALLA VIA

Ante mí

HERNAN GONÇALVES FIGUEIREDO
SECRETARIO DE
ACTUACIÓN JUDICIAL